



**EXPEDIENTE:**

**ACTOR (ES):** RAYMUNDO CÉSAR CALDERÓN CABALLERO  
Y OTROS.

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA

**TERCERO  
INTERESADO:**

**AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las trece horas con cinco minutos del día dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del escrito correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense y anexos suscrito por los ciudadanos Raymundo César Calderón Caballero y otros, en su carácter de ciudadanos militantes del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por medio del cual impugnan la omisión del Comité Ejecutivo Nacional del citado instituto político, de convocar a elecciones de sus órganos estatutarios en el Estado de Quintana Roo.- Conste.-----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 10 fracción IX, y 12 fracciones IX y XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.-----

----- SE ACUERDA -----

**ÚNICO:** Téngase por presentando el escrito y sus anexos, y procédase a realizar el trámite conducentes conforme a lo que dispone la Ley Estatal de Medios de impugnación en Materia Electoral para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----